



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Proceso 2021-00347

1. Previo a emitir pronunciamiento sobre las labores de notificación allegadas, apórtese por el interesado copia completa de las diligencias, pues en esta no obra ni la citación ni el aviso, que dé cuenta de lo informado a la persona a notificar.

Por Secretaría contabilícese el término a que haya lugar.

2. No hay lugar a impartir trámite a los memoriales en que se informa la defunción del ejecutante, por cuanto esto ya fue objeto de pronunciamiento. Nótese que por auto del 11 de enero de 2023, se les tuvo como sucesores procesales.

A estos se les pone de presente que, por razón de la cuantía, deben actuar por medio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 27 del 15 de abril de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria